



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 70 (9 de septiembre de 2026)

ASUNTO NÚMERO 9

Pregunta urgente de la diputada del Grupo Parlamentario Mixto doña Covadonga Tomé Nestal al Consejo de Gobierno sobre si tienen algún informe previo que determine la capacidad máxima de alumnos/as de Enfermería que pueden asumir simultáneamente el Hospital de Jarrio y los centros de atención primaria de Luarca, Navia y Vegadeo sin perjudicar la calidad asistencial y la formación del alumnado de la Universidad de Oviedo (12/0187/0202/25819)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 3 de septiembre de 2026. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 718, de 3 de septiembre de 2026).

Doña Covadonga Tomé Nestal, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 207 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con carácter urgente, al Consejo de Gobierno para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Tienen algún informe previo que determine la capacidad máxima de alumnos/as de Enfermería que pueden asumir simultáneamente el Hospital de Jarrio y los centros de atención primaria de Luarca, Navia y Vegadeo sin perjudicar la calidad asistencial y la formación del alumnado de la Universidad de Oviedo?

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Conocer el impacto de un convenio que implica el uso de recursos públicos por una universidad privada.

Xunta Xeneral, 1 de septiembre de 2026. Covadonga Tomé Nestal.